

ACUERDO GRATIFICACION VOLUNTARIA POR ÚNICA VEZ

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Marzo 2016, entre la **Asociación Gremial del Personal del Mercado Nacional de Hacienda**, representada en este acto por los Sres. Fabián C. Ochoa (Secretario General) y Jorge N. Pérez (Secretario Adjunto) por una parte y por la otra **Mercado de Liniers S.A.**, representado en este acto por el Dr. Roberto Juan Arancedo (Presidente) y la Sra. María Sara Fernández (Jefe Área RR.HH.) con el patrocinio letrado del Dr. Juan José Etala (h), convienen en celebrar el presente acuerdo que queda sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA: que las partes han acordado otorgar al personal una gratificación extraordinaria, voluntaria no remunerativa por única vez, por la suma de \$ 2.000,00.

SEGUNDA: dicha suma se abonará el 23-03-2016.

TERCERA: las partes acuerdan homologar el presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

María Sara Fernández

Jorge N. Pérez
Arancedo

Carlos Fabian Ochoa
Asoc. Grem. del Pers. del
Merc. Nac. de Hacienda
Sec. General
CARLOS FABIAN OCHOA

Jorge Nelson Pérez
Asoc. Grem. del Pers. del
Merc. Nac. de Hacienda
JORGE NELSON PEREZ
SECRETARIO ADJUNTO